



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 330 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 12 NOV 2018

VISTO: La Hoja de Tramite de fecha 15 de octubre del 2018 con Reg Doc. N° 929379 y Reg. Exp. N° 707282; el Oficio N° 062-2018-IPD/OCR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27367-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, tiene por objeto establecer los principales procedimientos y los plazos específicos, para facilitar la etapa de efectivización del proceso de transferencia de las funciones sectoriales, a favor de los Gobiernos Regionales. Al respecto, el Artículo 4° numeral 4.7 señala que: "Los funcionarios designados se encargarán de realizar las acciones de recepción de las funciones sectoriales acreditadas y deberá ser presidida por el Gerente General";

Que, en ese contexto a través del Oficio N° 062-2018-IPD/OCR de fecha de recepción 15 de octubre del 2018, el Jefe la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales Ing. Rodrigo Fernando Lavado Saldias, comunica que el Gobierno Regional de Huancavelica debe conformar la comisión de transferencia de la infraestructura deportiva del Estadio Huancavelica, el mismo que asumirán las acciones de acuerdo a la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, por lo que se expide la presente resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la comisión de transferencia de la infraestructura deportiva "Estadio Huancavelica", que estará integrado por:

- ✓ Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
**Gerente General Regional de Gobierno Regional de Huancavelica**
- ✓ Ing. Wilder Fernando Giráldez Solano  
**Gerente Regional de Infraestructura**
- ✓ Lic. Aurea Consuelo Castro Salazar  
**Gerente Regional de Desarrollo Social**
- ✓ Econ. Edwin Alberto Laimé Córdova  
**Oficina Regional de Administración**

**Preside**





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 330 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica

12 NOV 2018

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*[Signature]*  
Lic. Glodolfo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL



JCL/bj